

RESTAURANT LA LAIA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 166/06, a instancia de Montserrat Cuello Balaguer, contra Restaurant La Laia, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 5 de junio de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 1.650 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 165 euros, en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 5 de junio de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró.—43.033.

S.P. DE INVERSIONES, S. A.**(En liquidación)***Anuncio de disolución*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica la decisión, por unanimidad, adoptada el día 30 de abril de 2007, por la Junta general extraordinaria y universal de la mercantil «S.P. de Inversiones, Sociedad Anónima» (en liquidación), de disolución y liquidación en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 24 de la Ley 35/2006.

Banyeres de Mariola, 14 de mayo de 2007.—El Liquidador, José Cerdá Blanes.—44.538.

SAMADHI CENTER, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación simultánea.*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Samadhi Center, S. A., celebrada el día 30 de mayo de 2007, acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de la compañía de forma simultánea, con arreglo al Balance Final de Liquidación cerrado a día 30 de mayo de 2007, aprobado también, por unanimidad, y que se transcribe a continuación.

	Euros
Activo:	
Accionistas por Desembolsos no Exigidos	140.000,00
H. Pública Deudora devolución Impuestos Sociedades 2007	13.481,10
H. Pública Crédito por pérdidas a compensar Ejercicio 2004	36.407,30
H. Pública Crédito por pérdidas a compensar Ejercicio 2005	6.415,07
Caja	1.370,90
Bancos	3.331.845,78
Total Activo	3.529.520,15
Pasivo:	
Capital Social	3.650.000,00
Resultados negativos ejercicios anteriores 2003	-17.038,81
Resultados negativos ejercicios anteriores 2004	-159.119,49
Resultados negativos ejercicios anteriores 2005	-34.495,57
Resultados negativos ejercicios anteriores 2006	-37.017,49
Pérdidas y Ganancias (Beneficio)	127.191,51
Total Pasivo	3.529.520,15

Lo que se publica a los efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la ley de Sociedades Anónimas y concordante artículo 247.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—La Liquidadora única, Chloe Jean McCracken.—42.842.

SANDO PROYECTOS INMOBILIARIOS, S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****AGOFER, S. L.****Sociedad unipersonal****AVANZA GRUPO INMOBILIARIO, S. L.****Sociedad unipersonal****NUEVA DIMENSIÓN EMPRESARIAL, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace público que el accionista único de «Sando Proyectos Inmobiliarios, S. A.», sociedad unipersonal, el socio único de «Agofer, S. L.», sociedad unipersonal, y «Avanza Grupo Inmobiliario, S. L.», sociedad unipersonal, y la Junta general de «Nueva Dimensión Empresarial, S. L.», acordaron el pasado día 26 de junio de 2007 aprobar la fusión de dichas sociedades, figurando «Sando Proyectos Inmobiliarios, S. A.», sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, y «Agofer, S. L.», sociedad unipersonal, «Avanza Grupo Inmobiliario, S. L.», sociedad unipersonal, y «Nueva Dimensión Empresarial, S. L.», como sociedades absorbidas. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las cuatro sociedades intervinientes, objeto de depósito en los Registros Mercantiles de Málaga y Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se ha entregado a accionista y socios el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2006, y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la LSA durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, conforme establece el artículo 243 de la LSA.

El Administrador único de «Sando Proyectos Inmobiliarios, S. A.», sociedad unipersonal, don José Luis Sánchez Domínguez.

El Administrador único de «Agofer, S. L.», sociedad unipersonal, «Avanza Grupo Inmobiliario, S. L.», sociedad unipersonal, y «Nueva Dimensión Empresarial, S. L.», la entidad «Sando Proyectos Inmobiliarios, S. A.», sociedad unipersonal, por medio de su representante persona física, don Luis Sánchez Manzano.

Málaga, 26 de junio de 2007.—El Administrador único, José Luis Sánchez Domínguez.—44.259.

2.ª 29-6-2007

SAPROSIN PROMOCIONES, S. L.**(Sociedad absorbente)****HERCUYTER, S. L.****TEYSS URBANIZACIONES****LEVANTE, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Sociedades «Saprosin Promociones, Sociedad Limitada», «Hercuyter, Sociedad Limitada» y «Teyss Urbanizaciones Levante, Sociedad Limitada», han aprobado, con fecha 22 de junio de 2007, la fusión por absorción de las Sociedades «Saprosin Promociones, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), «Hercuyter, Sociedad Limitada» y «Teyss Urbanizaciones Levante, Sociedad Li-

mitada» (Sociedades Absorbidas), de conformidad con el Proyecto de Fusión, suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes en fecha 28 de mayo de 2007, extinguiéndose la personalidad jurídica de estas últimas y produciéndose la transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de las Sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo texto legal, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Elda (Alicante), 22 de junio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de «Saprosin Promociones, Sociedad Limitada», «Hercuyter, Sociedad Limitada» y «Teyss Urbanizaciones Levante, Sociedad Limitada», don José Miguel Herrero Cuenca.—43.886.

y 3.ª 29-6-2007

SCHENKER ESPAÑA, S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****BAX GLOBAL, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el Accionista Único de la Sociedad Bax Global, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y el accionista único de Schenker España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, han aprobado, con fecha 25 de junio de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías, de fecha 7 de mayo de 2007, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

En Coslada (Madrid), a 25 de junio de 2007.—Firmado, Joel Moebel, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de Schenker España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de Bax Global, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—44.499.

1.ª 29-6-2007

SEINGRA CONSTRUCCIONES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 24/07, a instancia de Klever Augusto Barros, contra Seingra Construccions, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto, en fecha 11 de junio de 2007, en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 8.430,95 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 843,09 euros, en concepto de costas e intereses provi-